



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0004-AU-2016

Huancayo, 12 ABR 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Vista, la Resolución N° 3506-CU-2014 de fecha 02 de diciembre 2014, que resuelve proponer a la Asamblea Universitaria el cambio de denominación de la Maestría en Políticas Sociales con mención en Género, Sexualidad y Desarrollo Humano.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, la Autonomía Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

**Que**, el Artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones de la Asamblea Universitaria y en su numeral 57.8 establece: Acordar la constitución, fusión reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros o Institutos;

**Que**, mediante Resolución N° 3506-R-2014 de fecha 02 de diciembre 2014, se propone a la Asamblea Universitaria el cambio de denominación de la Maestría en Políticas Sociales con mención en Género, Sexualidad y Desarrollo Humano por Maestría en Políticas Sociales con mención en Género de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, en sesión de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016, se acordó aprobar en vía de regularización, el cambio de la denominación de la Maestría en Políticas Sociales con mención en Género, Sexualidad y Desarrollo Humano por Maestría en Políticas Sociales con mención en Género de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Maestría en Políticas Sociales con mención en Género, Sexualidad y Desarrollo Humano por **Maestría en Políticas Sociales con mención en Género** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° DISPONER** que la Oficina General de Administración Académica en coordinación con la Facultad de Trabajo Social realice las gestiones correspondientes ante la SUNEDU.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de la oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR